Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358



# ADENDA Nº 1/2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, comunica en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 15/2022 "CAMINERO PLAZA COSTA DULCE" ID 419164, que se realizan modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes puntos:

La Convocante emite la presente Adenda Nº 1 que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

**PUNTO 1:**

Se prorroga las fechas topes de consultas, entregas y aperturas de sobres. Remitirse al SICP para visualizarlas.

**PUNTO 2:**

**En el PBC. En la sección Descripción de Obras. Punto 9. Indicadores de Cumplimiento de Contrato**, debe decir:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Certificado de Obra parcial
Certificado de Obra final
Acta de recepción provisoria
Acta de recepción definitiva
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| *Certificado 1* | *Certificado de Obra* | 2° Quincena del Mes de noviembre de 2022. |
| *Certificado 2* | *Certificado de Obra* | 1° Quincena del Mes de diciembre de 2022. |

La fecha de presentación prevista es estimativa teniendo en cuenta que la misma se encuentra supeditada al proceso de contratación que abarca desde la convocatoria hasta la adjudicación y firma de contrato.
De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

**En la sección de Condiciones Contractuales. Punto 18. Recepción Definitiva de las Obras**, debe decir:

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (días) días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. Esta última, será expedida en el plazo de 5 (cinco) días corridos desde la culminación de la obra.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días corridos

Itauguá, 07 de octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C